



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	01 DIC 2022

ACCIÓN	DEC-ADMIS y DES
---------------	------------------------

REF: Declara admisibilidad de las postulaciones que se detallan dentro del Concurso de Antecedentes, para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio, denominado Abriendo Caminos, año 2022, para la Región Metropolitana" y declara desierto territorio/comuna específico por razón que señala.

RES. EX. N° 2117 -2022/CT.

SANTIAGO, 01 DIC 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social, modificada por Ley N°21.150 que modifica la anterior y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° N°20.595 que creó el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado: "Seguridades y Oportunidades"; en la Ley N°21.395 que aprueba el Presupuesto para el sector Público año 2022; en la Resolución Exenta N°721, de 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio, denominado Programa Abriendo Caminos; en la Resolución Exenta N°0743 de 17 de noviembre de 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso de Antecedentes para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio denominado Abriendo Caminos, año 2022 para la Región Metropolitana"; en la Resolución N°7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°0743 de 17 de noviembre de 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso de Antecedentes para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio denominado Abriendo Caminos, año 2022 para la Región Metropolitana
2. Que, el número 5 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso de Antecedentes para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio denominado Abriendo Caminos, año 2022 para la Región Metropolitana se señala que la admisibilidad de las postulaciones recibidas en el predicho concurso sería verificada por una comisión conformada por tres integrantes designados por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de éstos al menos uno deberá ser funcionario que tenga la calidad de planta o contrata del Ministerio.
3. Que, mediante resolución exenta N°1916 de fecha 25 de noviembre del año en curso, se nombró a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el marco del Concurso de Antecedentes para la ejecución del

"Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio denominado Abriendo Caminos, año 2022 para la Región Metropolitana.

4. Que, con fecha 30 de noviembre de 2022, los miembros de la Comisión de Admisibilidad antedicha, emitieron un acta la cual forma parte integrante de la presente resolución, y que da cuenta de la gestión por ellos realizada en la tarea de revisión de los antecedentes presentados por las instituciones postulantes en el concurso en cuestión, concluyendo en lo medular calificar como Admisibles todas y cada una de las postulaciones de las Instituciones que se detallan en la siguiente Tabla:

"Propuesta Instituciones Admisibles" "Concurso Abriendo Caminos Transitorio año 2022, para la región Metropolitana"		
Institución Postulante	R.U.T.	Comuna y/o Territorio
Programa Poblacional de Servicios Corporación La Caleta	72.441.600-4	Territorio 1: Renca y Quilicura Territorio 2: Recoleta y Conchalí y Huechuraba
Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	Territorio 1: Melipilla y Padre Hurtado y Talagante (LSC) Territorio 2: Pudahuel y Cerro Navia
Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	73.750.400-K	Territorio 1 : Lo Espejo y Pedro Aguirre Cerda Territorio 2: Pudahuel y Cerro Navia
Corporación Educacional de Beneficencia Cristo Joven	73.099.800-7	Territorio 1: Peñalolén y La Florida y Macul Territorio 2: La Pintana y El Bosque (LSC)
Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	Territorio: San Bernardo y Buin
Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7	Territorio: Puente Alto
Corporación de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8	Territorio 1: Maipú y Cerrillos (LSC) Territorio 2: Santiago y Estación Central y Lo Prado Territorio 3: San Bernardo y Buin
Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4	Territorio 1: Peñalolén y La Florida y Macul Territorio 2: Santiago y Estación Central y Lo Prado Territorio 3: Lo Espejo y Pedro Aguirre Cerda

5. Que finalmente, la Comisión propone se declare desierta la convocatoria respecto del territorio/comuna definido de acuerdo al siguiente detalle, por motivo que en dicho territorio no se recibió propuesta de alguna institución:

"Propuesta territorio/comuna desierto" "Concurso Abriendo Caminos Transitorio año 2022, para la región Metropolitana"		
Territorio/Comuna	Cobertura	Monto Asignado Total Convenio
La Granja y San Joaquín	80	\$192.848.960

6. Que, conforme con lo dispuesto por el párrafo final del numeral 5. "Proceso de Admisibilidad y Selección" de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso de Antecedentes, antes singularizado, en el caso que, respecto a un territorio o comuna no se hubieran recibido postulaciones, o si la totalidad de las presentadas son declaradas inadmisibles: deberá explicitarse en el Acta de Admisibilidad, debiendo declararse desierta la convocatoria en dicha comuna y/o territorio.

RESUELVO:

PRIMERO:

DECLÁRASE, admisibles las postulaciones presentadas respecto a los dispositivos que se detallan, en el marco del Concurso de Antecedentes para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio denominado Abriendo Caminos, año 2022 para la Región Metropolitana, de acuerdo a la siguiente Tabla:

"Instituciones Admisibles" "Concurso Abriendo Caminos Transitorio año 2022, para la región Metropolitana"		
Institución Postulante	R.U.T.	Comuna y/o Territorio
Programa Poblacional de Servicios Corporación La Caleta	72.441.600-4	Territorio 1: Renca y Quilicura Territorio 2: Recoleta y Conchalí y Huechuraba
Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	Territorio 1: Melipilla y Padre Hurtado y Talagante (LSC) Territorio 2: Pudahuel y Cerro Navia
Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	73.750.400-K	Territorio 1 : Lo Espejo y Pedro Aguirre Cerda Territorio 2: Pudahuel y Cerro Navia
Corporación Educacional de Beneficencia Cristo Joven	73.099.800-7	Territorio 1: Peñalolén y La Florida y Macul Territorio 2: La Pintana y El Bosque (LSC)
Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	Territorio: San Bernardo y Buin
Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7	Territorio: Puente Alto
Corporación de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8	Territorio 1: Maipú y Cerrillos (LSC) Territorio 2: Santiago y Estación Central y Lo Prado Territorio 3: San Bernardo y Buin
Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4	Territorio 1: Peñalolén y La Florida y Macul Territorio 2: Santiago y Estación Central y Lo Prado Territorio 3: Lo Espejo y Pedro Aguirre Cerda

SEGUNDO:

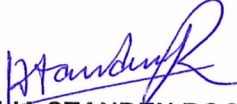
DECLÁRASE desierto la convocatoria del concurso de antecedentes ya individualizado, respecto del territorio/comuna y demás características, por la razón que se detalla en la siguiente Tabla:

"Territorio/comuna desierto"			
"Concurso Abriendo Caminos Transitorio año 2022, para la región Metropolitana"			
Territorio/Comuna	Cobertura	Monto Asignado Total Convenio	Motivo
La Granja y San Joaquín	80	\$192.848.960	Territorio/comuna sin Oferente


TERCERO:

PUBLÍQUESE, copia digitalizada de la presente resolución, una vez tramitada en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

Anótese, Comuníquese y Publíquese.


JULIA STANDEN ROCCO
Secretaria Regional Ministerial de
Desarrollo Social y Familia R.M. (S)




FSR/JMG/gpa

Cc.

- Coordinador Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia R.M.
- Coordinadora Regional Subsistema Seguridades y Oportunidades Seremi R.M.